

6216

Oficio N°: STHV-DMGT-2017-

Quito D.M.,

18 DIC 2018

Ticket GDOC-2018-187932

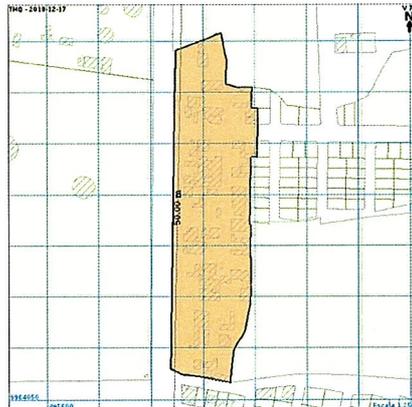
Abogada  
Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO"**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

Asunto: Afectación por el Sistema Vial Metropolitano al lote de terreno con predio No. 3556341, ubicado en la parroquia Turubamba

Señora Directora:

En atención a su oficio No. UERB-1741-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita se informe sobre la afectación vial por el paso del Sistema Vial Metropolitano, en la propiedad con clave catastral No 32806-14-001 y predio N°. 3556341, ubicada en el Sector San Blas, parroquia Turubamba y que dicha información sea implantada en el archivo digital del levantamiento topográfico adjunto, indico lo siguiente:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, el inmueble antes indicado **SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE** por el paso de la vía EXPRESA denominada **AVENIDA TURUBAMBA** de ancho 50.00m, como se muestra en el siguiente gráfico:



El informe de replanteo vial y la definición del área de afectación respecto a la AVENIDA TURUBAMABA, deberá solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, por ser un tema de su competencia, además que el informe de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, se deberá solicitar a la Administración Zonal respectiva.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: .....  
Firma: .....  
Fecha: **21 DIC. 2018**

Anexo: Documentación recibida.

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-12-17	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		<i>[Firma]</i>

Oficio STHV-DMPPS-

3440

DM Quito,

22 JUL 2019

Ticket GDOC – 2019-077321

Abogado  
Rogelio Echeverría  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" (E)**  
Presente

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*  
Fecha: 24 JUL 2019

**Asunto:** Áreas de Protección Especial del Beaterio

De mis consideraciones:

En atención al oficio No. UERB-699-2019, de fecha 04 de junio de 2019 ingresado a esta dependencia con número de trámite de la referencia GDOC de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual solicita se especifique las afectaciones por bombonas de Petroecuador en el sector del Beaterio en archivo físico y digital de los Asentamientos El Dorado del Sur, Comité Pro Mejoras Barrio Jesús de Nazareth y San Blas No.1.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite en digital y en físico un plano en formato A4 donde constan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras Barrio Jesús de Nazareth, San Blas No.1 y el predio No. 30074 ubicado en el asentamiento El Dorado del Sur y las áreas de protección especial del Beaterio descritas en el apartado Disposiciones Generales Cuarta de la Ordenanza Metropolitana N° 210, sancionada el 12 de abril de 2018.

*"Incorpórese al mapa PUOS P2 de Áreas de Protección Especial, el área de protección del Beaterio correspondiente a las siguientes áreas:*

- *Una franja perimetral de 100 m de ancho medidos desde el límite del lindero de la terminal del Beaterio, en el cual se prohíbe la construcción de plantas industriales, almacenamiento de sustancias combustibles, inflamables o explosivas, así como montaje de instalaciones eléctricas, centrales térmicas y líneas de transmisión eléctrica.*
- *Una Zona de posibles afectaciones por incendio por fuera del lindero de la Terminal El Beaterio, delimitada por EP PETROCUADOR mediante el Oficio No. 21989-SIN-2016 de fecha 05 de agosto de 2016, en aplicación al Decreto Ejecutivo 1215, de fecha 13 de febrero de 2001, que adopta en su artículo 25 literal c.) la norma técnica internacional NFPA30 Código de líquidos inflamables y combustibles, y específicamente en el Mapa de*

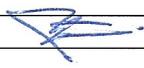
*distancias mínimas de seguridad hasta una propiedad, en la cual se prohíbe toda construcción y el desarrollo de todo tipo de actividades."*

Atentamente,



Arq. Vladimir Tapia

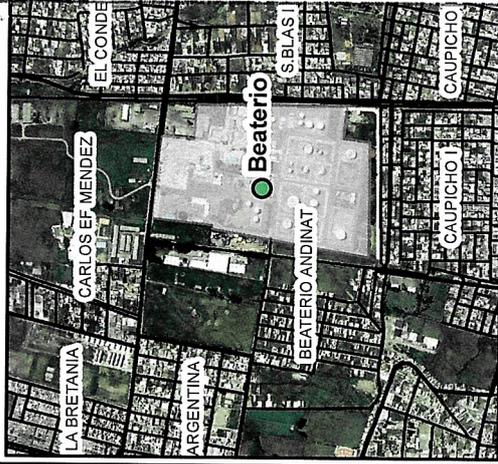
**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Tatiana Astudillo	DMPPS	2019-07-15	
Revisado y aprobado por:	Arq. Alexis Salazar	DMPPS	2019-07-15	

- Ejemplar 1:** Usuario  
**Ejemplar 2:** Archivo General STHV  
**Ejemplar 3:** Archivo DMPPS

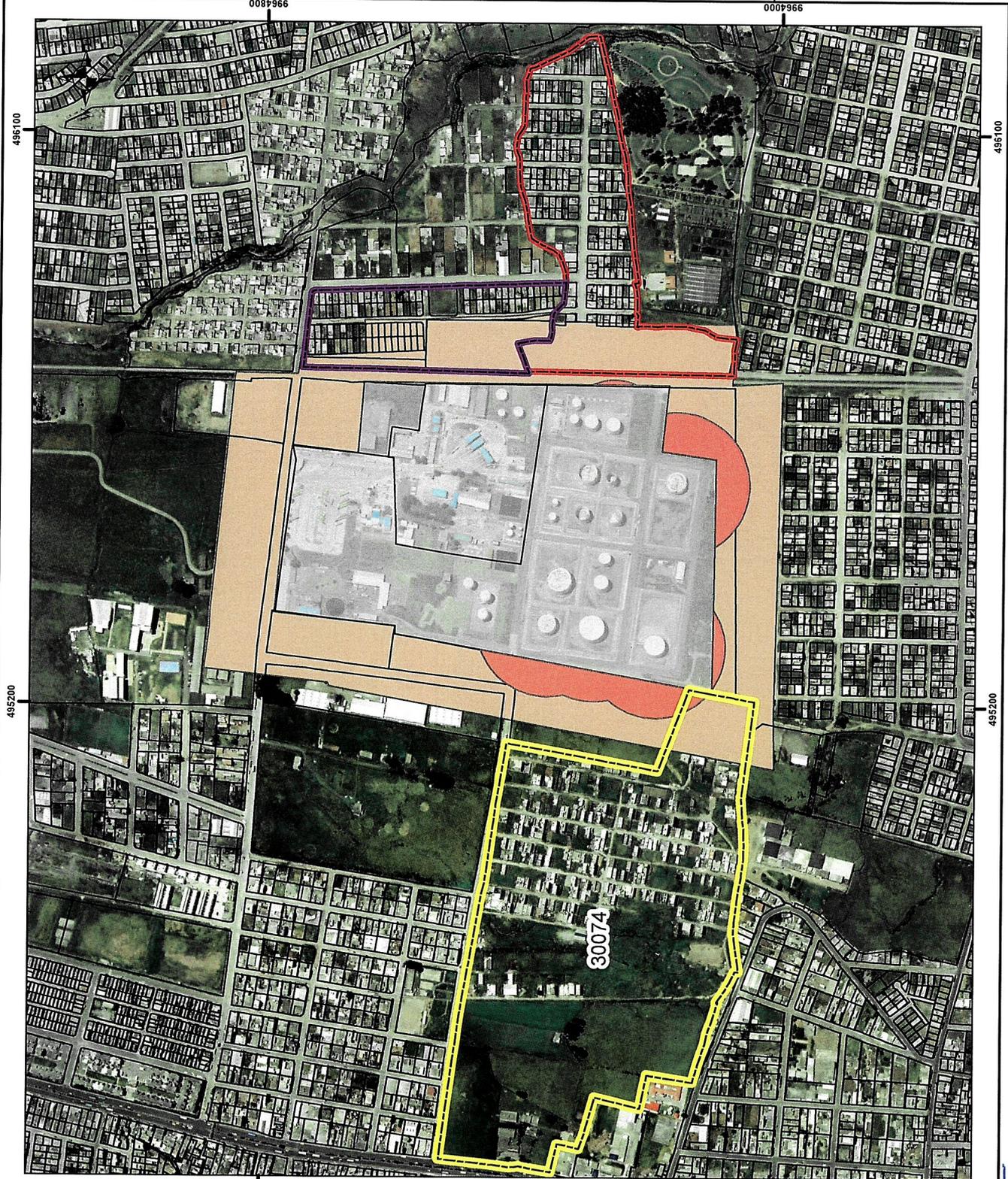
# Áreas de Protección Especial del Beaterio

## Mapa de Ubicación



### Legenda

- Barrio San Blas
  - Comité Pro Mejoras Jesús de Nazar
  - Predio N° 30074
  - Lotes
  - Beaterio
- ### Área de Protección Especial
- Norma NFPA30
  - Decretos Supremos (Franja 100 m)



**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0098-O**

**Quito, D.M., 10 de febrero de 2021**

**Asunto:** Se solicita el informe de implantación de accidentes geográficos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "San Blas 1".

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0107-O, del 21 de enero del 2021, la Unidad Especial Regula tu Barrio, solicita la implantación de accidentes geográficos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado San Blas 1, con predio No. 3556341, con clave catastral No. 32806-14-001, ubicado en la Parroquia de Turubamba.

Sobre el particular, esta Dirección informa que mediante memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0040-M, del 9 de febrero del 2021, la Unidad de Sistemas de Información Geográfica, remite el accidente geográfico en formato DWG y el Informe Técnico STHV-DMC-USIGC-2021-0066-M, de 09 de febrero del 2021, documento que contiene (Informe Técnico de Borde de Quebrada).

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0040-M

189  
Ciento ochenta y nueve

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0098-O**

**Quito, D.M., 10 de febrero de 2021**

Anexos:

- PLANO SAN BLAS 1.dwg
- FICHA BORDE DE QUEBRADA
- ARCHIVO BORDE DE QUEBRADA DWG

Copia:

Señora Licenciada  
Ximena de los Angeles Chango Martinez  
**Asistente de la Unidad de Catastro Especial**

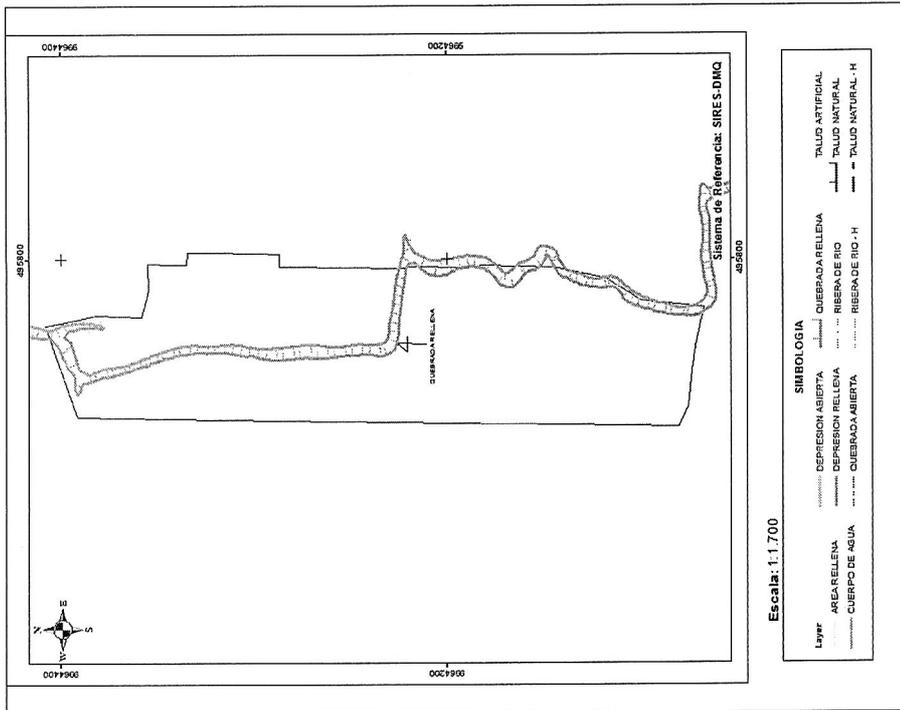
Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Hidalgo Gonzalez	lhg	STHV-DMC-UCE	2021-02-10	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-02-10	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-02-10	



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
FICHA TÉCNICA DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS PARA USO INTERNO DEL DMQ

STHV-DMC-USIGC-2021-0066-M  
FECHA: 09/02/2021

DATOS TÉCNICOS	
ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Quebrada (BC)	
Abierta	
Rellena	X
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	



INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	: 1790996689001
C.C./R.U.C.:	COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN BLAS
Nombre:	
<b>DATOS TÉCNICOS DEL LOTE</b>	
Número de predio	3556341
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	3280614001
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	
Área de lote (levantamiento):	
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	
Área bruta de construcción total:	
Fronte del lote:	TURUBAMBA
Administración zonal:	SAN BLAS 1
Barrio /Sector:	

**CRITERIO TÉCNICO**  
 RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA 1.1000 2001  
 PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA  
 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (2020)  
 ORTOFOTOMOSAICO DMQ - ESCALA 1:1.000  
 RÁSTER 1984 (N. - 322806)

**Aviso importante:**  
 FICHA TÉCNICA DE USO EXCLUSIVO PARA PROCESOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL COMO LO ES LA REVISIÓN DE ANÁLISIS, CERTIFICACIÓN DE ESTADO, BARRIOS, GESTIÓN MUNICIPAL ENTRE OTROS.

**OBSERVACIÓN**  
 • La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.  
 • Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos, cabidas o superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.  
 • Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar residida adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastroal.  
 • Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antropica.  
 • El presente informe de accidentes geográficos se emite basado en lotes SIRE-C de fecha 01/11/202.

TRAMITE: GADD/DMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0012-M

Informe Técnico para proceder según Ordenanza No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de taludes", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas"; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118. - Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Libro IV: Del Eje Territorial, Libro IV.1: Del Uso de Suelo.



**DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Abogada  
Karina Subía Dávalos

De mis consideraciones:

En relación al oficio UERB-1100-2018 del 01 de agosto del 2018, con número de trámite de la referencia GDOC, mediante el cual solicita **"se emita el INFORME DE AFECTACIÓN VIAL con referencia a la línea férrea del predio No. 3556341"**, con los argumentos expuestos en la solicitud. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa:

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana nº 210, modificatoria de las Ordenanzas Metropolitanas nos. 127, 192, 172, 432 y 060 del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo - PUOS , sancionada el 12 de abril de 2017, en su Disposición General Sexta señala:

*"La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda actualizará la asignación de datos y la cartografía relacionada al PUOS conforme la aprobación de ordenanzas y resoluciones que modifiquen las asignaciones de uso principal de suelo y zonificación por forma de ocupación y edificabilidad, así como los trazados viales aprobados o las modificaciones a las áreas de protección especial, dichos cambios se registrarán en la herramienta tecnológica prevista para tal efecto."*

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana nº 210, en el Cuadro II, donde se establecen los derechos de vías, se informa que la afectación de la línea férrea es de 10 metros a cada lado a partir de los datos de ejes viales establecidos, los mismos pueden ser visualizados en el mapa adjunto.

Atentamente,

Arq. Vladimir Tapia G.

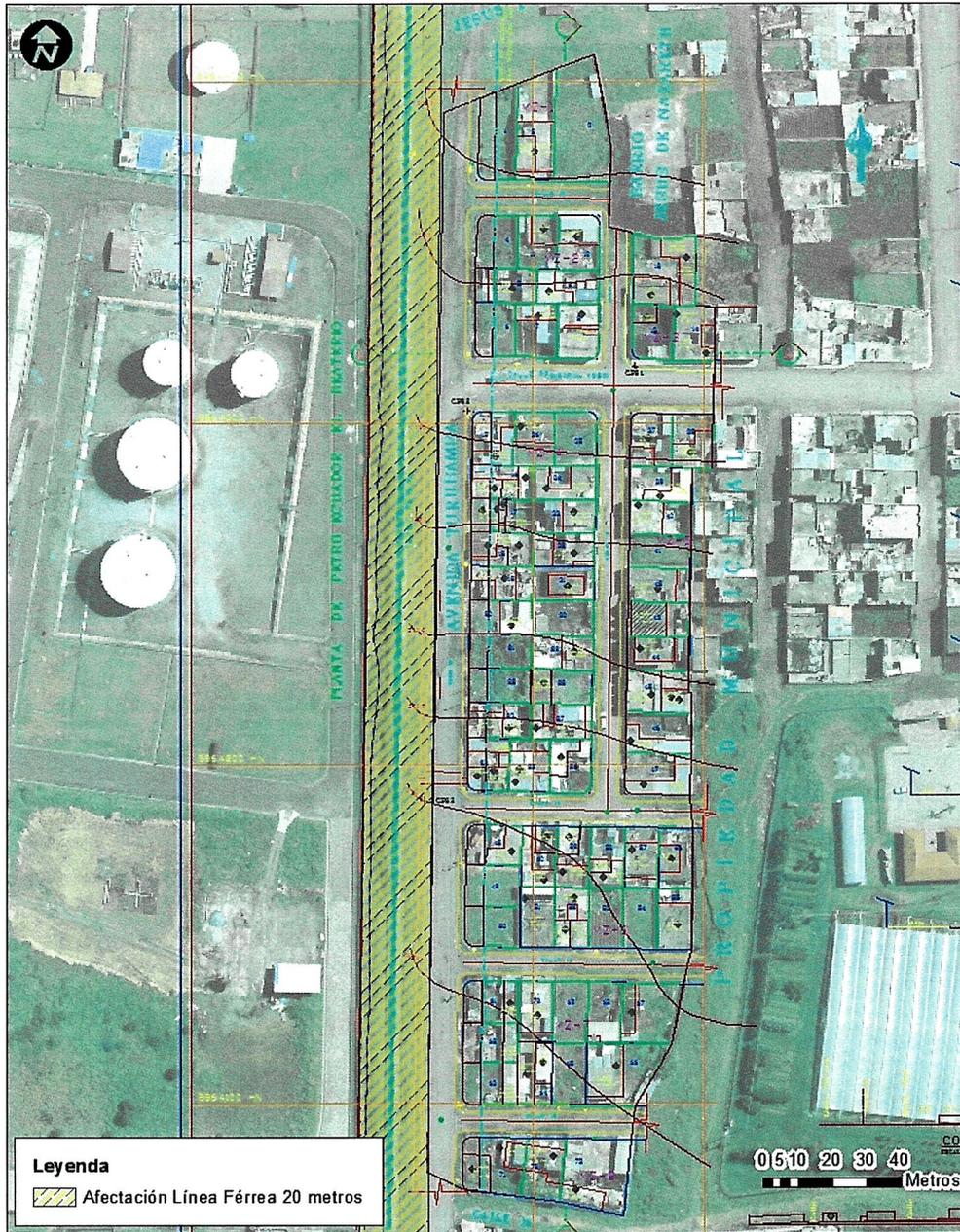
**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Diego Orbe	DMPPS	2018-09-04	

Gráfico 1: Afectaciones por Línea Férrea San Blas No.-1

Afectación Línea Férrea San Blas No. 1

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**  
QUITO



Elaborado por: STHV-DMPPS, 2018